



Junta Directiva

Acta No. 007/2004

**JUNTA DIRECTIVA DE LA RED IBEROAMERICANA
DE ESCUELAS JUDICIALES**

Acta de la Sexta Reunión Ordinaria
Lima, Perú, 29 y 30 de enero del 2004.

Reunidos los días veintinueve (29) y treinta (30) del mes de enero del año dos mil cuatro (2004) en Lima, Perú, tuvo lugar la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), contando con las siguientes instituciones:

1. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia, representada por su Directora, Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes.
2. La Escuela Judicial de Costa Rica, representada por su Director, Doctor Alfredo Chirino Sánchez.
3. La Escuela Judicial de España, representada por su Director, Doctor Juan Francisco Valls Gombau.
4. El Instituto de la Judicatura Federal de México, representado por su Director, Magistrado Julio César Vásquez-Mellado García.
5. La Academia de la Magistratura del Perú, en su calidad de entidad anfitriona de este cónclave, representada por su Director, Doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.
6. La Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, en su calidad de Secretaría Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, representada por su Director, Licenciado Luis Henry Molina.
7. Los señores: Doctor Andrés Salcedo, Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Escuela Judicial de España, Doctor Miguel Pascual del Riquelme, en representación de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y el Licenciado Román Andrés Jáquez Liranzo, Coordinador de la Secretaría Pro Tempore, en calidad de miembros de las delegaciones de sus respectivos países.

La agenda presentada, por parte de la Secretaría Pro Tempore, fue la siguiente:

1. Informe sobre el envío de los certificados de autorización de registro de la imagen corporativa de la RIAEJ, a cargo de la Secretaría Pro Tempore.



Junta Directiva

2. Informe sobre los resultados de la implementación del curso virtual “*Conciliación Judicial*”, a cargo de la Escuela Judicial de Costa Rica.
3. Presentación de los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo No. 3 que coordina la Escuela Judicial de Costa Rica.
4. Informe sobre los resultados de la implementación del curso virtual “*Filosofía del Derecho*”, a cargo de la delegación de Colombia.
5. Informe de la Escuela de México respecto de los cursos virtuales de Conciliación Judicial y Filosofía del Derecho.
6. Informe sobre la propuesta del curso virtual “*Derecho Administrativo*”, a cargo de la Escuela Judicial de España.
7. Informe sobre la propuesta del Curso Virtual “*Derecho de Autor y Derechos Conexos*”, a cargo de la Escuela de la Judicatura de República Dominicana.
8. Presentación y discusión de la propuesta de Protocolo de Medición de Calidad de Cursos Virtuales, a cargo de la Secretaría Pro-Tempore.
9. Presentación y discusión de la propuesta de Protocolo de admisión de nuevos miembros a la RIAEJ, a cargo del Instituto de la Judicatura Federal de México.
10. Presentación del Nuevo plan de estudio de la Academia de la Magistratura de Perú, a cargo del Dr. Carlos Fernández Sessarego.
11. Presentación de los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo No. 1 que coordina el Instituto Federal de México.
12. Presentación y discusión de la propuesta de Intranet como espacio de gestión de la RIAEJ, a cargo del Grupo de Trabajo No. 2 que coordina la Secretaría Pro-Tempore.
13. Presentación de los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo No. 4 que coordina la Escuela Judicial de Colombia.
14. Presentación de los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo No. 5 que coordina la Escuela Judicial de España.
15. Informe del Foro de la Red Europea, a cargo de la Escuela Judicial de España.



Junta Directiva

16. Comunicación del representante de la Secretaría de las Cumbres de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. Escuela Judicial de España.
17. Propuestas - Fecha de la Próxima reunión de la Junta Directiva.
18. Propuestas - Fecha de la III Reunión de la Asamblea General de la RIAEJ a celebrarse en España.
19. Temas Varios.

Presentes todas las delegaciones se dió inicio a la reunión a las 10:45 a.m.. En la apertura oficial, la Secretaría Pro-Tempore agradeció a la República del Perú por la recepción, considerando el recibimiento como el más espléndido, hasta el momento, dado a la Junta Directiva de la RIAEJ.

Con respecto al punto No. 1 de la agenda, relativo al Informe sobre el envío de los certificados de autorización de registro de la imagen corporativa de la RIAEJ, a cargo de la Secretaría Pro Tempore, se informó que los certificados han sido debidamente legalizados por los organismos correspondientes y remitidos a todas las escuelas judiciales y centros públicos de capacitación judicial, integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, para el debido registro de la imagen corporativa del organismo. En ese sentido, se adhiere a esta acta, en el Anexo No. 1, la Comunicación elaborada por la Secretaría Pro-Tempore.

En cuanto al segundo punto, atinente al Informe sobre los resultados de la implementación del curso virtual "Introducción a las técnicas de conciliación", a cargo de la Escuela Judicial de Costa Rica, se destacó la importante y valiosa experiencia virtual con todas las Escuelas de la Región con las que se trabajó. En ese sentido, el Director de la Escuela de Costa Rica agradeció al Instituto de la Judicatura Federal de México por su generosa colaboración como Administrador, igualmente a la Secretaría Pro-Tempore y a los Superiores y Coordinadores de la referida Capacitación.

El citado curso, contentivo de una carga horaria de 40 horas, se desarrolló de mayo a septiembre del 2003. Académicamente, el curso generó resultados muy satisfactorios, ya que, de una matrícula inicial de 19 participantes, sólo dos desertaron. Además, la formación virtual satisfizo el objetivo propuesto: Adquirir conocimientos de los aspectos básicos de la conciliación y estudiar y comprender el marco teórico referencial mínimo para iniciar la formación como conciliador judicial, y así reconocer la necesidad de su implementación en aquellos casos que puedan resolverse a través de este procedimiento. El valor agregado de esta experiencia fue poner a disposición de los países representados



Junta Directiva

en la RIAEJ, una oportunidad de formación conjunta que se enriqueció. Se presentaron los certificados, los que fueron elaborados siguiendo las reglamentaciones propias de la escuela de Costa Rica.

Las conclusiones hechas por el Director de la Escuela Judicial de Costa Rica, Doctor Alfredo Chirino, fueron las siguientes:

- Los/as participantes lograron beneficiarse con el sistema a distancia entre otros, en los siguientes aspectos:
 - Superación de restricciones de tiempo y espacio.
 - Posibilidad de mejorar su aprendizaje, porque van a su propio ritmo.
 - Mejoramiento de la retención mediante el uso de una serie de elementos que se combinan.
- Reducción del tiempo de aprendizaje debido a varios factores influyentes: el alumno impone su ritmo de aprendizaje, mantiene el control, la información es fácilmente comprensible, la instrucción es personalizada y se adecua a distintos estilos de aprendizaje.
- El curso permitió conocer el tratamiento jurídico que se le da al tema en cada país.
- Logró transmitir a los/as participantes los aspectos psicosociales propios de la práctica de la conciliación como un mecanismo de negociación asistida, en el que es de suma importancia que los jueces y juezas reciban formación básica para la optimización de los resultados del mismo en sede judicial.
- Académicamente, el curso generó resultados muy satisfactorios, al haber sido aprobado por todos/as los participantes. (excepto los dos matriculados que no lo cursaron)
- Técnicamente generó una serie de aprendizajes muy importantes para integrar a futuras experiencias.
- El valor agregado de esta experiencia fue poner a disposición de los países representados en la RIAEJ, una oportunidad de formación conjunta que se enriqueció con los aportes que cada uno/a de los participantes, cuyo esfuerzo y dedicación demostró el interés por el tema en el contexto judicial.
- Ese interés motiva a promover acciones formativas tendientes a la apertura, de espacios para la resolución pacífica de los conflictos, el diálogo y el aporte de todos esos elementos para la promoción de una cultura de paz, en los sistemas judiciales; elementos claves en la modernización de la administración de justicia.



Junta Directiva

Por otra parte, las recomendaciones fueron las que prosiguen:

- Instar a otras Escuelas Judiciales integrantes de la RIAEJ, a sumarse a este proceso de capacitación a distancia, no sólo como participantes de los cursos que se ofertan, sino también como productoras de ellos.
- Solicitar a los/as jerarcas de las Escuelas Judiciales que colaboren en la convocatoria y desarrollo de los cursos :
 - Motivando a los/as funcionarios judiciales a participar y realizar el curso hasta su culminación.
 - Apoyando la selección de supervisores y tutores y el trabajo que estos realizan.
 - Haciendo conciencia en que el trabajo de tutores y supervisores, exige gran dedicación, esfuerzo y sacrificio, sobre todo cuando se realiza como recargo a las funciones habituales
 - Apoyando la dotación de equipo técnico adecuado, tanto para el uso de los participantes, como de las unidades informáticas de cada Escuela.
 - Facilitando los espacios de retroalimentación y de capacitación entre los equipos técnico-informáticos y los especialistas en contenido.
- Impulsar este tipo de experiencias con el objeto de que haya más intercambio virtual.
- Como un reconocimiento al trabajo realizado por los/as participantes en el curso, colocar en la página web de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, las investigaciones realizadas por ellos/as, las cuales se convertirían en material de consulta para los/as usuarios/as.
- Motivar a los públicos metas a participar y a terminar la capacitación virtual.
- Apoyar la selección de supervisores y tutores, así como el trabajo que estos realizan
- Apoyar la dotación de equipo técnico adecuado, tanto para el uso de los participantes, como de las unidades informáticas de cada escuela.
- Facilitar los espacios de retroalimentación y de capacitación entre los equipos técnicos-informáticos y los especialistas en contenido.

Detalles de los Procesos de Diseño, Producción y Ejecución, así como los propósitos, evaluación y rendimiento de los participantes del Curso de Introducción a las Técnicas de Conciliación en el Anexo No. 2 de esta acta., contenido del Informe Final de esta capacitación.



Junta Directiva

Luego, la Escuela Judicial de España felicitó la Escuela de Costa Rica, expresando que la ejecución de este curso es un hecho evidente que anima a todos y que las recomendaciones son asumibles y lógicas. Partiendo de esta declaración, la Junta Directiva determinó que la Secretaría Pro-Tempore acoja todas las recomendaciones hechas por el Director de la Escuela Judicial de Costa Rica anteriormente establecidas.

Acto seguido, y dentro de los debates, del punto 2 de la Agenda, se presentaron las siguientes sugerencias:

1. El Director de la Escuela de Costa Rica planteó la necesidad de determinar cómo organizar encuentros de este tipo con video conferencias.
2. Por parte de la Escuela de España, se consideró oportuno que la presentación del curso virtual precedente sea facilitada a las demás Escuelas Judiciales a través de la Página Web de la RIAEJ.
3. La Secretaría Pro-Tempore sugirió que se vuelva a impartir, en este año, el Curso de Introducción a las Técnicas de Conciliación. Por otro lado, planteó la necesidad de que la Plataforma de soporte tenga una persona que auxilie a los participantes y que pueda resolver los problemas técnicos.
4. Igualmente, se llevó al ánimo de la Junta Directiva la creación de Mecanismos de Coordinación, en donde la Secretaría Pro-Tempore pueda dar seguimiento al inicio, a los participantes y a la conclusión del curso virtual.
5. En cuanto a los Certificados o Diplomas, la Escuela Judicial de República Dominicana, resaltó que el Manual de Uso de la Imagen Corporativa de la Red los contempla. Esto así, la constancia de término de los estudios virtuales puede llevar la rúbrica del Director de la Escuela organizadora, la del coordinador y la del Secretario Pro-Tempore. En este orden, se concluyó en habilitar un soporte papel del certificado y la inclusión electrónica en el Centro Virtual de Capacitación Judicial y en la Página Web de la RIAEJ.

En lo concerniente al punto 4 de la agenda, referente al informe sobre los resultados de la implementación del curso virtual "Filosofía del Derecho", a cargo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia, su Directora, Doctora Gladis Virginia Guevara, en primer orden, agradeció la colaboración del Instituto Federal de México por facilitar su Plataforma para la implementación de esta formación, y luego resaltó la importancia de la experiencia de organizar un curso de esta envergadura.

El Curso en cuestión, iniciando el 11 de julio del 2003 y finalizando el 3 de octubre del mismo año, tuvo una intensidad horaria de 60 horas. Empero, de un total de catorce (14)



Junta Directiva

participantes inaugurales, al término concluyeron cinco (5), lo que demuestra una alta deserción, dentro de las dificultades detectadas en la ejecución del supra-indicado Curso, la representante de Colombia presentó las siguientes sugerencias:

- a. La metodología de evaluación exigida por México no se ajustó a la requerida en Colombia, en donde no se pide una calificación numérica, sino que se monitorea cualitativamente que el participante haga una práctica en las sentencias que elabora. Por lo que plantea realizar las adaptaciones necesarias para que este tipo de instrumento sea más efectivo.
- b. Habría que revisar los Módulos para hacer una adecuación más universal o regional que motive e interese a los participantes.
- c. Un factor de complicaciones, a tomar en cuenta, es la dificultad de los participantes para acceder a la Internet.
- d. Los coordinadores deben recibir una mayor orientación.
- e. Los asesores y tutores demuestran una baja información; es fundamental fortalecerla.
- f. Determinar los requisitos de los participantes, dentro de una visión del plan educativo por lo que recomienda elaborar un Manual para los Cursos de la Red. No obstante, la Secretaría Pro-Tempore, especificó que este tema encaja en el renglón del punto 8 de la agenda sobre la Propuesta de Protocolo de Medición de Calidad de Cursos Virtuales que presentará dicha Secretaría.

Finalmente, la Escuela Judicial de Colombia, exhibe el curso de “Filosofía del Derecho” como una experiencia enriquecedora que se puede volver a manejar, pero haciendo los ajustes planteados en cuanto a la adaptación de los materiales educativos, que en la modalidad semipresencial han sido evaluados como excelentes, sobre la orientación de los tutores y los sistemas de evaluación.

Una vez finalizada la presentación explicativa de la Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, la delegación de España consideró de un valor excepcional la experiencia Colombiana y presentó la moción de refundir estas memorias con el informe de la Escuela Judicial de Costa Rica por el interés académico que, como experiencia virtual, ambas conclusiones presentan. La Secretaría Pro-Tempore asume el compromiso de recopilar, en un documento único, las sugerencias citadas.

En la continuidad de la agenda, la Junta Directiva se abocó al conocimiento del numeral 5 de la misma, sobre el informe del Instituto de la Judicatura Federal de México relativo a los cursos virtuales de “Introducción a las Técnicas de Conciliación” y “Filosofía del Derecho”. El Director de la entidad, Magistrado Julio César Vásquez-Mellado García, manifestó que fue un privilegio, además de gratificante, haber trabajado con personas de tan alto grado de profesionalidad, como son los Directores de las Escuelas Judiciales de



Junta Directiva

Costa Rica y Colombia. En ese tenor, presentó dos informes de cada uno de los cursos, los que fueron entregados a la Secretaría Pro-Tempore, para los fines de lugar. Esas relatorías, integradas a la presente acta en el Anexo 3, contienen : a) Diseño y elaboración del curso; b) Proceso de inscripción; c) Asesoría; d) Desarrollo; e) Evaluación y f) Conclusiones.

El representante de México, al finalizar su reporte, estimó que estos cursos no son un logro de las tres escuelas envueltas, sino de la RIAEJ. Sin embargo, precisó que la disparidad en los equipos de cómputos de los participantes se expresa en dificultades de importancia, por lo que hay que recomendar a las escuelas que, al momento de admitir los participantes, deben tomar en cuenta este aspecto. Por otro lado, sugirió involucrar a las distintas escuelas a la dinámica de estos cursos virtuales, al considerar que a los Cursos de Conciliación y Filosofía del Derecho, no se les dio la importancia necesaria.

Al cierre de su intervención, el Magistrado Vásquez-Mellado García, expresó que, a pesar de las deficiencias, la implementación de los referidos cursos nos permite tener experiencias para una mejor y mayor capacitación.

Paso seguido, la delegación de España apuntó que la Escuela de México es meritoria de un especial agradecimiento por el esfuerzo brindado y por la dignidad de no pretender atribuirse para sí el éxito de las mencionadas capacitaciones virtuales. De la misma manera, plantea que las reflexiones prácticas de las experiencias de estos cursos sea tema de la Tercera Asamblea General de la RIAEJ.

En la secuencia de la agenda, los integrantes del cónclave dieron paso al punto 6, respecto al informe del Curso Virtual de Derecho Administrativo, responsabilidad de la Escuela Judicial de España. Se informó que aunque está creado no ha podido ser materializado. El Curso tiene una duración de 4 meses; no necesita fase presencial, ya que la virtualidad es lo esencial; está basado en el Derecho Administrativo Español y programado para unas 30 personas. Como fase previa se lanzaría una edición interna de auto-prueba con magistrados españoles para luego disponerlo a la RIAEJ. La Secretaría Pro-Tempore solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la estructura básica del Curso en cuestión (Programa y Objetivos). Fue así, que luego de debates en el sentido de que si la Junta Directiva debe autorizar o no a un País a impartir un curso que ha sido generado y administrado por la misma Nación, se aprobó la realización de la indicada capacitación virtual.

En cuanto al punto 7, relativo al informe sobre la propuesta de curso virtual "Derecho de Autor y Derechos Conexos, a cargo de la Escuela de la Judicatura de República Dominicana, se informó que de acuerdo al Acta Final de la Reunión de la Junta Directiva celebrada en la ciudad de Barcelona, España, el 17 y 18 de febrero del 2003, la Escuela



Junta Directiva

Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, ofreció este curso para los miembros de la RIAEJ. Sin embargo, la ejecución del referido curso no se pudo realizar para la fecha prevista debido al bajo número de instituciones que solicitaron cupo para sus jueces y/o funcionarios. En este sentido, la Secretaría Pro Tempore propone, a consideración de esta Junta Directiva, ofertar nuevamente el citado curso virtual, el cual, en caso de ser aprobado, se iniciaría el 1 de abril del presente año.

Agotado el turno de la Secretaría Pro-Tempore, las distintas escuelas, tomando en cuenta que la RIAEJ debe otorgar fechas flexibles con cierta uniformidad en la fecha de los cursos., se comprometieron a ejecutar el siguiente calendario de cursos virtuales:

Curso	Escuela Judicial	Fecha de Inicio
Introducción a las Técnicas de Conciliación	Costa Rica	Abril -22004
Derecho de Autor y Derechos Conexos	República Dominicana	Abril-2004
Derecho Administrativo	España	Septiembre-2004
Filosofía del Derecho	Colombia	Septiembre-2004
Argumentación Jurídica	México	Octubre-2004

La Junta Directiva aprobó que a estos cursos se le de un mes de promoción con fecha fija y las escuelas se comprometan a enviar un mínimo de 2 personas. En caso de renuncia al cupo establecido, debe avisarse con una anticipación suficiente para disponer de los cupos y los mismos puedan ser ofertados a otra escuela.

Producto de estas discusiones se destacaron las siguientes sugerencias, a tomar en cuenta por la Secretaría Pro-Tempore:

1. La Escuela de Colombia plantea que es necesario elaborar un manual o guía en donde se establezcan los procedimientos de manejo y administración del curso virtual desde el punto de vista académico, teniendo en cuenta las características del Campus de la RIAEJ.
2. La Escuela de España considera de interés que estos cursos estén ejecutados antes de la Tercera Asamblea General por la importancia que revisten para la discusión en tan importante escenario.



Junta Directiva

3. La Secretaría Pro-Tempore sugiere el tópico de enseñarle a una escuela cómo montar un curso virtual en la próxima Asamblea General.

Con relación a los puntos 8 y 9 de la agenda, la Junta Directiva consideró adecuado trasladar su discusión al segundo día de sesiones. Por lo que, se dio paso al desarrollo de la propuesta No. 10 sobre la Presentación del Nuevo Plan de Estudio de la Academia de la Magistratura de Perú, a cargo del Doctor Carlos Fernández Sessarego, quien compartió las experiencias peruanas en este tema, entregando un documento nominado: "*Nuevo régimen de Estudios para Magistrados (Modalidad Internado de 10 meses de duración). Fundamentación y Estrategias para su puesta en Práctica.*" (Anexo 4). La Junta Directiva felicitó, por su magistral ponencia, al Dr. Fernández Sessarego.

La sesión del primer día, jueves 29 de enero-2004, quedó cerrada a las 6:00 pm.

El segundo día de sesiones, viernes 30 de enero-2004, las jornadas de trabajo iniciaron a las 9:00 am.

De inmediato, se sometió el punto 8, sobre la presentación y discusión de la propuesta de Protocolo de Medición de Calidad de Cursos Virtuales, a cargo de la Secretaría Pro-Tempore.

Iniciadas las discusiones, la Directora de la Escuela de Colombia propuso un Manual con ajustes que sean viables, sin llegar a detalles, a los fines de orientar a las Escuelas que no tienen experiencia en la capacitación virtual.

Por su parte, la Secretaría Pro-Tempore sugirió la creación de un Modelo Instruccional, que sea parte del Protocolo de Medición de Calidad, o que se elabore como un Documento independiente para ser entregado en la próxima reunión de la Junta Directiva.

En este orden, la Escuela de Costa Rica plantea que la urgencia de la Junta Directiva es tener una oferta de cursos, tener requisitos mínimos de la propuesta y poder estimular a las demás Escuelas para que puedan ofrecer sus cursos en una determinada plataforma. Señaló que muchas de estas temáticas responden a una experiencia compatible. Concluyendo que la propuesta de este protocolo podrían desestimular en estos momentos de consolidación. El Instituto de la Judicatura Federal de México señala que está en la misma línea de esta Escuela, pero que más que un instructivo lo que haría falta es una comunicación fluida, lo que nos llevaría a un mejor entendimiento.

La Doctora Gladys Virginia Guevara considera que se debe tener un sistema de evaluación y seguimiento, un contenido y una guía. Por lo que, con la experiencia de los



Junta Directiva

cursos ejecutados, se hace necesario un sistema de evaluación y seguimiento para tener una medición de cómo vamos.

Retomando la palabra nuevamente, la delegación de España, propone un punto medio en donde la Junta Directiva apruebe la propuesta pero con un valor de orientación, de buena fe, no obligatorio; pero instando a que las Escuelas se ajusten en la medida de lo posible.

Luego de las distintas impresiones sobre el Protocolo de Medición de Calidad de Cursos Virtuales, la Junta Directiva de la RIAEJ decide aprobar la propuesta de Protocolo de Medición de Calidad de Cursos Virtuales, (Anexo 4), como un documento orientativo dirigido a los miembros de la RIAEJ en la elaboración de los cursos o de los productos destinados a ser ofertados a través del centro de capacitación judicial virtual de la RIAEJ, instando a su progresivo seguimiento y cumplimiento. Sin embargo, se otorga un plazo hasta el quince de febrero para que los miembros de la Junta realicen las observaciones que consideren oportunas a la secretaria Pro-Tempore, vía internet. Una vez vencido el plazo, sin hacer las sugerencias pertinentes, el protocolo que considerara aprobado en las condiciones anteriormente determinadas.

Posteriormente, el Instituto de la Judicatura Federal de México, presentó a la consideración de la Junta Directiva el "Protocolo de Admisión de Nuevos Miembros a la RIAEJ" (Anexo con las modificaciones aprobadas). Por propuesta de la delegación de España, se sugirió que la indicación numérica: 4-II, parte in-fine, del protocolo, sea modificadas para que en vez de indicar: "*Si el dictamen es de no-admisión se comunicara al solicitante y se presentara para su ratificación o revocación por parte de la Asamblea General*", exprese: "*Si el dictamen es de no-admisión la decisión se trasladara a la Asamblea General y la Secretaría Pro-Tempore le informara al solicitante sobre dicho traslado.*"

Igualmente, la Secretaría Pro-Tempore plantea que se excluyan las indicaciones en romano III y IV del numeral 4 del indicado Protocolo para ser presentadas en la Tercera Asamblea General de la RIAEJ.

Tomando estas sugerencias la Junta Directiva aprueba el Protocolo de Admisión de Nuevos Miembros a la RIAEJ, con la modificación de la indicación numérica 4-II, parte in-fine para que exprese: "*Si el dictamen es de no-admisión la decisión se trasladará a la Asamblea General y la Secretaría Pro-Tempore le informará al solicitante sobre dicho traslado.*". Por otra parte, acoge la exclusión de las indicaciones en Romano III y IV, del Numeral 4, propuesta por la Secretaría Pro-Tempore quien se compromete a redactar el Protocolo en cuestión para los fines de distribución.



Junta Directiva

Acto seguido, a propuesta de la delegación de Colombia, se aprobó que la Secretaría Pro-Tempore informará al "Miembro Provisional" sobre la posibilidad de participar en las actividades de la RIAEJ y, al efecto, le solicitará que envíe la petición específica en cada caso a fin de decidir acerca de la viabilidad de la participación. La Junta Directiva fija como criterio el de no afectar, en ningún caso, los derechos de los miembros ratificados por la Asamblea General.

Se continuó con el punto 11 de la Agenda contenido de la presentación de los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo No. 1, que coordina el Instituto de la Judicatura Federal de México y teniendo como participantes a República Dominicana, Colombia y España. Se informó que, prácticamente, todos los temas del Grupo de Trabajo están cabalmente cumplidos, salvo lo relacionado al enlace con la IBERIUS. Empero, la Escuela coordinadora del Grupo se comprometió a realizar las diligencias, a estos fines, para presentar sus resultados.

Sobre el tema 12, se rememora que la Secretaría Pro Tempore quedó encargada de la coordinación del Grupo de Trabajo No. 2, relativo al fortalecimiento institucional de la RIAEJ, entre cuyos objetivos está establecer las rutas de trabajo al interior de la Red, de tal forma que todos sus miembros, en especial quienes forman parte de la Junta Directiva, tengan claridad sobre los mecanismos de participación y comunicación.

En este sentido, dado que la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales no cuenta con un mecanismo que le permita gestionar la vida diaria del organismo y sus autoridades, la Secretaría Pro-tempore propone el establecimiento de un espacio integral de acceso restringido que facilite dicha gestión.

La Intranet que propone la Secretaría Pro-Tempore consiste en un espacio dinámico virtual, basado en la plataforma sobre la cual funciona el Campus Virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura. Se hizo la advertencia de que existirían imágenes corporativas que no se pueden extraer. La delegación de México, luego de agradecer este mecanismo, sugirió que se identifique con un aviso que la Intranet es ejecutada gracias a la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, explicativo de porque el diseño es distinto al de la RIAEJ. En ese orden, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de Colombia planteó que se establezcan días específicos de contacto comunicacional entre los integrantes de la Junta Directiva. La propuesta del Grupo de Trabajo No. 2, fue aprobada por la Junta Directiva, conjuntamente con las sugerencias de las Escuelas de México y Colombia.



Junta Directiva

Posteriormente, se procedió a tocar el punto 3 de la Agenda, remitido en este tiempo, sobre el Grupo de Trabajo No. 3, cuyo coordinador, la Escuela Judicial de Costa Rica, mostró los avances logrados. Lo que motivó que la Junta Directiva felicitara la coordinación de este grupo por tan acertada aportación. (Informe adjunto a la presente acta en Anexo No. 6). Esto así, se aprobó que este trabajo de investigación sea publicado en la Página Web de la RIAEJ y además, la Escuela de Costa Rica hará una explicación metodológica, en el marco del documento, para su implementación. Por otra parte, las Escuelas de Costa Rica y Colombia se comprometieron a trabajar, en mancomunidad, sobre el tema de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta la experiencia de los dos países en el tema, contemplado dentro del Grupo de Trabajo No. 3.

Siguiendo con la agenda, se presentó a discusión el tema 13, sobre el Grupo de Trabajo No. 4, coordinado por la Escuela de Colombia, quien presentó los avances logrados hasta la fecha, desarrollados en el Anexo No. 7, al que remitimos. No obstante, dentro de los proyectos, indicados en el material explicativo, se tocó en la sesión el avance de la implementación del observatorio a partir de la información de cumbres y encuentros de los Consejos de la Judicatura y el tema de los Foros Virtuales, así como la carencia de una estructura tecnológica. Luego de las impresiones se aprobó que se crearán las condiciones para que el Grupo de Trabajo No. 4 pueda trabajar en la implementación de estos Foros y del Observatorio, con el auxilio de la Secretaría Pro-Tempore, teniendo el desafío de implementar, antes de la celebración de la Tercera Asamblea General, por lo menos uno de estos Foros. Esta iniciativa fue felicitada por la delegación de Costa Rica.

Entrando al punto 14 de la propuesta programática, la delegación española encargada del Grupo 5, que se continúan los trabajos ya iniciados y así:

- a) Se ha completado la base de datos de bibliografía con aportaciones de 3 países miembros y se ha actualizado la primera entrega.
- b) La base de datos de Derecho Comparado se ha enriquecido y actualizado con datos de nuevos países y se ha profundizado la base comparativa de sistemas judiciales que se elabora con la inestimable colaboración de los magistrados iberoamericanos del Aula Iberoamericana.
- c) Se cuenta con las presentaciones de Escuelas de cuatro países nuevos, para esta base de datos.



Junta Directiva

d) Presenta un mayor atraso y dificultad la base de datos de consultorías en materia de formación judicial por el acceso a las fuentes.

Se entrega en formato electrónico las bases de datos referidas en a) y b) para su inclusión en la página web de la RIAEJ, y así se acuerda.

En lo atinente al punto 15, sobre el informe del Foro de la Red Europea, a cargo de la Escuela Judicial de España, se destacó el encuentro del Foro a celebrarse en Barcelona, del 4 al 7 de Octubre de este año. Se resaltan los lineamientos del Foro según los siguientes aspectos: Objetivos, Contenidos, Metodología, Evaluación, Gestión y Organización de Escuelas. Todo esto se convertiría en un magnífico capital de conocimiento. La delegación de España hace una invitación extensiva a la Secretaría Pro-Tempore para que esté como observadora en la referida actividad. Luego de deliberaciones, la Junta Directiva aprobó que a partir de la invitación, la Secretaría Pro-Tempore, remita la invitación a los demás miembros de la Junta para especificar cuáles desearían participar. La delegación española solo puede comprometer la asistencia del Secretario Pro-Tempore, pero el mismo hará las gestiones posibles para facilitar la presencia de otros miembros de la Junta Directiva, si ello fuera posible.

A seguidas se tocó el tema 16, sobre la Comunicación del representante de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura. En ese orden, el Doctor Miguel Pascual del Riquelme Herrero señaló las principales líneas de acción de la Secretaría permanente de las Cumbres:

1. Materialización de la función de seguimiento de las declaraciones y proyectos, así como correa de transmisión –sin merma de su autonomía- entre aquellos procesos institucionales y los productos emanados de ellos.
2. Que se invite a la Secretaría Permanente de Cumbres a las Reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de la RIAEJ..
3. Dación de cuenta de la VII Cumbre y el III Encuentro.
4. Información sobre la actual edición.
 - a. Reuniones preparatorias y finales
 - b. Contenidos de esta edición: la fusión, IberRED y áreas temáticas
 - c. Informe de Antigua
5. Financiación (Necesidad e identificación de proyectos concretos, ofrecimiento para búsqueda de financiación –misión de la Secretaría-)

En cuanto al planteamiento de la invitación, el representante de la Secretaría Permanente de Cumbres, conviene que el vínculo propuesto sería un nexo de unión y fuente de financiación con el apoyo de los Consejos y de las Supremas. No participaría como



Junta Directiva

miembro, ni como observador. En ese orden, la representación de Costa Rica manifestó que este tópico es de indudable importancia para el intercambio de información y así poder compartir posibles estrategias comunes y concomitantemente, mantener a la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia bien informada de lo que la RIAEJ está realizando.

Por su parte, el Director de la Escuela de México sugiere que la Secretaría Permanente de las Cumbres, se invite en las oportunidades que se considere pertinentes a las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pero que no quede la convocatoria con un carácter de obligatoriedad. El Doctor Miguel Pascual de Riquelme indica que justamente ese es el sentido de la petición. Esta propuesta fue aprobada por la Junta Directiva.

En la fase final de la sesión, se discutieron los puntos 17 y 18 de la agenda, relacionados a las fechas de la Séptima Reunión de la Junta Directiva y de la Tercera Asamblea General de la RIAEJ. La Junta Directiva acordó usar el canal tecnológico y efectuar la Próxima Reunión de la Junta Directiva bajo la modalidad de Video-Conferencia. Por lo que la Secretaría Pro-Tempore se podrá en contacto con el centro correspondiente del Banco Mundial en República Dominicana y coordinará con todos los Países de la Junta el próximo cónclave en la última semana de junio-2004. En cuanto a la Tercera Asamblea General la Junta Directiva acordó que se efectuara en Barcelona, España, los días 18 y 19 de Noviembre del presente año.

No habiendo temas varios que tratar, la Secretaría Pro-Tempore levantó la presente jornada de trabajo de la Junta Directiva de la RIAEJ, agradeciendo a la Academia de la Magistratura del Perú por todo el esfuerzo de coordinación brindado, resaltando que esta ha sido la mejor recepción que ha tenido la Junta Directiva, en sus actuaciones conjuntas.

Esta Acta que recoge los principales acuerdos y decisiones adoptados durante la presente reunión, fue leída ante el pleno de la Junta Directiva, mostrándose unánime conformidad con su contenido, en fe de lo cual los delegados participantes en representación de las Escuelas Judiciales de los países que conforman la Junta Directiva, firman la presente Acta en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

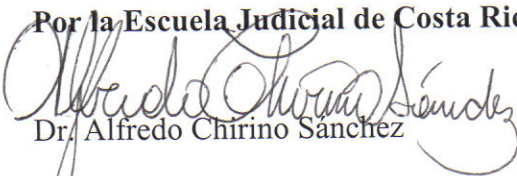
Por la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, de Colombia,

Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes



Junta Directiva

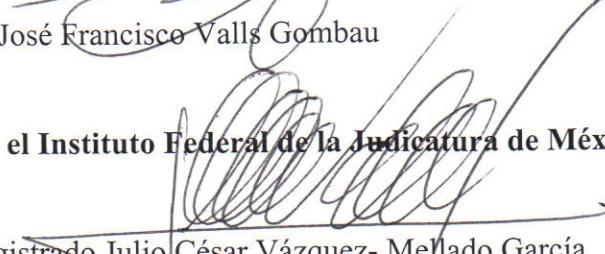
Por la Escuela Judicial de Costa Rica,


Dr. Alfredo Chirino Sánchez

Por la Escuela Judicial de España,


Dr. José Francisco Valls Gombau

Por el Instituto Federal de la Judicatura de México,


Magistrado Julio César Vázquez- Mellado García

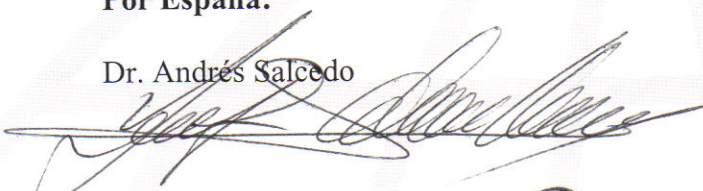
Por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana,


Lic. Luis Henry Moliha

Como miembros de las delegaciones presentes

Por España:

Dr. Andrés Salcedo



Por República Dominicana:

Lic. Román Andrés Jáquez Liranzo.

